

TARIFAS 2025

ALQUILER

Promoción comercial de tarifa de 30 euros mensuales para los actuales propietarios y arrendatarios con contrato de arrendamiento que **renueven el compromiso de permanencia hasta el 31 de diciembre de 2025**, y para las nuevas altas que se produzcan hasta **el 31 de diciembre de 2024**.

Tarifa promocional de alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en las promociones de vivienda promovidas por PIMESA, **hasta el día 31 de diciembre de 2025**, con compromiso de permanencia hasta dicha fecha:

- Para las nuevas altas a partir del **1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025** se establece la **tarifa única de 35 euros mensuales** por plaza de aparcamiento para cualquier tipo de cliente.

En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de la fianza depositada a la formalización del contrato.

En caso de fuerza mayor por (cambio de domicilio, cambio de ubicación del puesto de trabajo, etc.), debidamente motivado y justificado, no se penalizará el incumplimiento del compromiso de permanencia.

Se mantendrán las ventajas contractuales aprobadas en el Pliego de Condiciones de Comercialización en régimen de Alquiler con Opción de Compra, descontándose el 100% de las rentas abonadas del precio de venta de cada plaza, en el caso que el arrendatario haga efectiva la opción de compra en el plazo de tres años.

VENTA

Tarifa promocional vigente **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Pago al contado:

- **10.500,00 euros**, más IVA, por plaza de garaje. (Precios de tarifa entre 11.500 y 16.554,72 euros, más IVA)

Pago aplazado:

- **11.000,00 euros**, más IVA, por plaza de garaje. (Precios de tarifa entre 11.500 y 16.554,72 euros, más IVA)

Condiciones:

- Pago del IVA a la entrega (2.310,00 euros).
- Hasta el 100% aplazado hasta un máximo de 120 meses (10 años), mediante "recibo domiciliado" en la cuenta del adquirente.
- Interés del 3% nominal anual.
- Contrato privado, con cláusula en garantía de pago del precio pendiente.
- Interés de demora en caso de impago del 8% nominal anual.

Aprobado por el Consejo de Administración de PIMESA de fecha 10 de octubre de 2024.